

## HUELVA.—JUZGADO NÚM. 2

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Huelva

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 135/2013, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de don Juan Madeira Gómez, contra Servicios y Obras Isetan, S.L., en la que con fecha se ha dictado resolución que sustancialmente dice lo siguiente.

Tasación de costas que practica la Secretaria que suscribe en la ejecutoria 135/13 seguida a instancias de don Juan Madeira Gómez, contra Servicios y Obras Isetan, S.L.

— Al Graduado Social don Daniel Solís Jiménez, sus honorarios, según minuta: 454,37 €.

Importa la presente la suma de: 454,37 € (s.e.u.o.)

En Huelva a 16 de diciembre de 2013.

Y para que sirva de notificación en forma a Servicios y Obras Isetan, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Huelva y Sevilla con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Huelva a 11 de abril de 2013.—El/la Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

258-4783

## HUELVA.—JUZGADO NÚM. 3

Doña María del Carmen Bellón Zurita, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 172/2012, a instancia de la parte actora Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo S.S., contra don Juan Antonio Pérez González, INSS, TGSS y Servamilton, S.L., sobre social ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 28 de marzo de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Fallo:

Que, estimando la demanda presentada por Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo de la Seguridad Social núm. 61, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Servamilton, S.L., y don Juan Antonio Pérez González, debo condenar y condeno a Servamilton, S.L., a que abone a la Mutua actora la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientos veintiséis euros y veintitres céntimos (47.626,23 €), con responsabilidad subsidiaria del INSS, debiendo los demás codemandados estar y pasar por la anterior declaración

Notifíquese esta sentencia a las partes y se les advierte que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciabile en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, o comparencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente, ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Servamilton, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Huelva y Sevilla y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Huelva a 28 de marzo de 2014.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Bellón Zurita.

258-4791

## AYUNTAMIENTOS

## SEVILLA

Iniciado expediente número 35/12 por denuncia sanitaria 86/12 del local sito en calle Juan Núñez número 4 local uno-A (local derecha) siendo uno de sus propietarios Execut, S.A., y habiéndose intentado la notificación del trámite de audiencia, sin haberse podido practicar, en virtud de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que de conformidad con el artículo 84 de la misma se le concede un plazo de diez días hábiles para el trámite de audiencia, durante los cuales podrá alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla sito en calle Pajaritos, o en cualquiera de los Registros Auxiliares del Ayuntamiento de Sevilla, en las sedes de los Distritos municipales.

Sí lo desea, puede solicitar información sobre el cumplimiento de este trámite en los siguientes teléfonos del Servicio de Salud: 955 47 29 52/53/54 / 955 47 01 95.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla a 15 de abril de 2014.—La Jefa de Sección de Gestión Administrativa y Presupuestaria, Antonia García Burgos.

4W-5004

## ALCALÁ DE GUADAÍRA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2014, aprobó el expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato que a continuación se describe:

1. *Organismo:* Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
2. *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación (Plaza del Duque número 1).
3. *Dirección de internet del perfil del contratante:* <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

4. *Número de expediente:* 4652/2014 Ref. C-2014/010.
5. *Tipo de Contrato:* Servicio.
6. *Objeto del contrato:* Prestación del servicio de atención telemática de carácter tributario.
7. *Tramitación:* Ordinaria.
8. *Procedimiento:* Abierto. Varios criterios.
9. *Plazo máximo de ejecución:* Dos años, prorrogable por hasta otros dos años.
10. *Presupuesto de licitación:*
  - a) Valor estimado del contrato: 172.800,00 euros.
  - b) Presupuesto de licitación IVA excluido: 86.400,00 euros.
  - c) Presupuesto de licitación IVA incluido: 104.544,00 euros.
11. *Garantías:*
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación. IVA excluido.
12. *Documentación:*
  - a) Perfil de contratante: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.
  - b) Servicio de Contratación: Tfnos. 95-579-6118 y 95-579-6153.
13. *Plazo de presentación de proposiciones:* Comprenderá el periodo transcurrido entre el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, y la fecha posterior en el tiempo de las siguientes:
  - a) Quince días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.
  - b) Quince días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se trasladará hasta el primer día hábil siguiente.
14. *Documentación a presentar:* La indicada en los Anexos II y III del pliego aprobado.
  - a) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento (Plaza del Duque, s/n).
  - b) Número de fax (en caso de presentación por correos): 95-579-6053.
15. *Apertura de ofertas* (sobre A, en sesión no pública):
  - a) Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Plaza del Duque s/n).
  - b) Fecha y hora: 12.00 del tercer día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
16. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (máximo 200,00 euros).  
Lo que se hace público a los debidos efectos.  
En Alcalá de Guadaíra a 1 de julio de 2014.—El Secretario General, Fernando Manuel Gómez Rincón.

4W-8195-P

## ALMENSILLA

## Resolución de Alcaldía 275/2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Almensilla, por inscripción indebida, al no residir en este municipio la mayor parte del año, a la persona que se indica, ya que habiéndose intentado la notificación a esta no se ha podido practicar por desconocerse el lugar de residencia.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General del Ayuntamiento de Almensilla.

El interesado podrá en el plazo de quince días hábiles, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>
Don Mathias Dehn .....	Y00493812Q

Lo mando y firma el Sr. Alcalde en funciones don Manuel Martín Muñoz, ante mí el Secretario General que doy fe, en Almensilla, a 10 de julio de 2014.—El Alcalde en funciones, Manuel Martín Muñoz.—Ante mí, el Secretario (Firma ilegible.)

## Resolución de Alcaldía 274/2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Almensilla, por inscripción indebida, al no residir en este municipio la mayor parte del año, a la persona que se indica, ya que habiéndose intentado la notificación a esta no se ha podido practicar por desconocerse el lugar de residencia.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General del Ayuntamiento de Almensilla.

El interesado podrá en el plazo de quince días hábiles, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>
Don Mathias Brosse .....	X09613661Y

Lo mando y firma el Sr. Alcalde en funciones don Manuel Martín Muñoz, ante mí el Secretario General que doy fe.

En Almensilla a 10 de julio de 2014.—El Alcalde en funciones, Manuel Martín Muñoz.—Ante mí, el Secretario (Firma ilegible.)

4W-8989